

REPORTE DE FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO ASOCIACIONES Y CORPORACIONES MUNICIPALES, DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCESO 2020

Unidad de Fiscalización, Dirección de Fiscalización

RESUMEN

Se identifican **brechas relevantes a nivel de la implementación del Derecho de Acceso a la Información en las Asociaciones Municipales**, en general, sin advertirse la instalación de canales formales para el ingreso de solicitudes y constatándose una **probabilidad inferior al 50% de ingresar con éxito y obtener respuesta** desde aquellos organismos: de hecho, sólo fue posible acceder a la información solicitada en una de cada cuatro asociaciones. En materia de **Transparencia Activa**, si bien el Portal de Transparencia cuenta con una cobertura cercana al 30%, **se observan altos niveles de desactualización incluso en los organismos que utilizan la plataforma provista por el Consejo**.

A nivel de las Corporaciones Municipales, el escenario es significativamente diferente, probablemente por la continuidad de procesos de fiscalización desde el año 2013, registrándose en términos agregados, diferencias entre las corporaciones que administran la salud y la educación municipal, de aquellas que han sido creadas con otros propósitos. Durante el proceso a que refiere este informe, **tres de cada cuatro corporaciones respondió a la solicitud**, y las infracciones en materia de Derecho de Acceso a la Información se vinculan principalmente -en los casos de respuesta- con la aplicación del procedimiento de prórroga o con manifestaciones parciales en relación a lo solicitado. En relación a **Transparencia Activa**, si bien se detectan casos de desactualización, lo que se observa como especialmente preocupante es la **ausencia de información exigible, como los antecedentes relativos al personal de la administración y las escalas de remuneraciones**.

FÍCHA DE SÍNTESIS

OBJETIVO DEL PROCESO	Verificar el nivel de ajuste de la gestión de los sujetos obligados a las disposiciones de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su reglamento, y de las instrucciones generales y requerimientos del Consejo para la Transparencia, mediante la revisión de publicaciones de información en transparencia activa y del tratamiento de solicitudes de acceso a la información.
ORGANISMOS INCLUIDOS	60 corporaciones municipales, 66 asociaciones de municipalidades, una fundación municipal y una junta de alcaldes (128 organismos).
ÁMBITOS REVISADOS	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia Activa, específicamente: personal y remuneraciones, en el caso de las corporaciones municipales y la fundación municipal, y presupuesto y su ejecución, en el caso de las asociaciones de municipalidades y la junta de alcaldes. El proceso de revisión se efectuó entre octubre y diciembre de 2020.• Derecho de Acceso a la Información, mediante el ingreso de solicitudes bajo la modalidad de usuario simulado en los organismos fiscalizados, entre octubre y noviembre de 2020.
PRINCIPALES RESULTADOS Y HALLAZGOS	En el caso de las asociaciones municipales, se observa que una quinta parte de estas (21%) infringe su deber de publicar información en transparencia activa. En el caso restante, aunque la mayoría de estas presenta algún tipo de información presupuestaria (presupuesto y/o balance de ejecución), correspondiente a la materia priorizada, se observan infracciones a la Ley

	<p>20.285 en un 75% incumplimientos e incumplimientos a la IG N° 11 en un 78% de los casos.</p> <p>Todo ello es indicativo de importantes brechas que existen en este tipo de organismos, especialmente respecto a la obligación de poner la información a disposición a la ciudadanía.</p> <p>Por otra parte, en lo referente a las corporaciones municipales, se aprecia un mayor nivel de cumplimiento, pues solo 2 organismos no publican información en transparencia activa. En esta misma línea, en más de la mitad de las corporaciones fiscalizadas (62%) no se advirtieron infracciones. Sin embargo, se debe avanzar respecto de la observancia de la IG N° 11, por cuanto, solo un organismo no registró incumplimientos al respecto. En este ámbito, un elemento crítico es la información sobre escalas de remuneraciones, la cual en muchos casos no es publicada, o si se hace, se encuentran incompleta y/o desactualizada.</p>
--	--

I. SOBRE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

Con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas sobre Transparencia y Acceso a la Información en el Sector Municipal, y atendiendo al proceso efectuado a nivel de las 345 municipalidades del país entre agosto de 2020 y enero de 2021, se efectuó una fiscalización en asociaciones municipales, corporaciones municipales, una fundación municipal y una junta de alcaldes, de acuerdo a las proporciones indicadas en la tabla N°1.

Tabla 1. Organismos objeto de la fiscalización

Tipo de Organismo	N° de Organismos
Asociaciones Municipales	66
Corporaciones Municipales	60
Otros Organismos Municipales	2
Total	128

II. OBJETIVO DE LA REVISIÓN Y METODOLOGÍA

Durante el tercer trimestre de 2020 (octubre a diciembre 2020) se desarrolló el proceso de Fiscalización de Cumplimiento a los 128 organismos municipales (66 asociaciones municipales, 60 corporaciones municipales, la Fundación Cultural de Providencia y la Junta de Alcaldes de La Reina, Providencia y Las Condes), tanto en transparencia activa como en derecho de acceso a la información.

Este proceso tuvo por objetivo verificar el ajuste de la publicación de transparencia activa y de la gestión de solicitudes de acceso a la información a las disposiciones de la Ley 20.285, de Acceso a la Información Pública, y su reglamento, así como a las instrucciones generales (IG) Números 10 y 11 del Consejo para la Transparencia. Junto con ello, también se incluyó, de manera complementaria el cumplimiento de disposiciones específicas de los Oficios del CPLT N°2079 de 2013 y N° 6313 de 2017, los cuales refieren específicamente a la publicación de transparencia Activa en corporaciones y asociaciones municipales respectivamente. Cabe señalar que la fundación municipal fue fiscalizada en el grupo de las corporaciones municipales, en tanto que la junta de alcaldes lo fue en el grupo de las asociaciones. En ambos casos se fiscalizó TA y DAI de la misma forma que el resto de los organismos del grupo.

En el caso de TA, la fiscalización consideró, la revisión de la información de TA publicada por los organismos municipales respecto de una materia seleccionada, con el fin de detectar eventuales infracciones y/o incumplimientos. En el caso de las infracciones, se evaluaron 3 aspectos generales: la disponibilidad de la información, su completitud y actualización. Para el caso de los incumplimientos, se evaluaron diferentes aspectos específicos de acuerdo a lo que dispone la IG N°11 para las materias que fueron seleccionadas:

- Corporaciones Municipales: revisión de personal y remuneraciones con foco en la información de los siguientes cargos: Secretario/a General o Director/a Ejecutivo/a; director/a o jefatura de administración y finanzas; y director/a o jefatura de control y/o auditoría (consistencia).

- Asociaciones Municipales: revisión de información presupuestaria (presupuesto asignado y último balance general aprobado por el/la secretaria ejecutivo/a).

Considerando, entre otros aspectos, que de estas 128 instituciones se incluyen 18 organismos que no han sido fiscalizadas en algún proceso en años anteriores, fue necesario también incorporar una revisión exploratoria del cumplimiento de las normas en dichos casos, lo que incluye constatar la existencia de un sitio web y la publicación de información en TA (entre los que se cuenta la existencia de un banner TA operativo y/o el uso del Portal de Transparencia).

La revisión de la información de TA se realizó durante los días 19 de noviembre y 2 de diciembre de 2020.

En el caso de DAI, entre el 30 de octubre y el 4 de noviembre de 2020, se ingresaron solicitudes de acceso a la información (SAIs) –vía el mecanismo de usuario simulado– a dichos organismos, según se presenta en la tabla a continuación. Al igual que en TA, se fiscalizó el cumplimiento de la Ley 20.285, como de la Instrucción General N° 10, incluyendo la evaluación la factibilidad de realizar el ingreso de una solicitud de acceso a la información (por ejemplo, existencia de un formulario para ingresar la solicitud y/o un correo de contacto, así como el uso del Portal de Transparencia).

Solicitudes ingresadas en FC

Grupo	Materia solicitada	Detalle solicitud
Corporaciones Municipales y Fundación Municipal	Información sobre personal de apoyo contratado en el contexto de la emergencia sanitaria	<i>“Solicito nómina de todo el personal contratado por la Corporación, entre mayo y junio de 2020, con el fin de ejercer labores de apoyo o reforzamiento a las áreas que lo requirieron para hacer frente a la pandemia por brote de Covid-19. Solicito entregar la información en archivo Excel indicando: 1) Nombre del trabajador 2) Cargo para el que fue contratado; 3) Tipo de contratación (Contrata/Planta/Código del Trabajo/Honorarios); 4) Subtítulo o subítem al que está cargada la contratación (por ejemplo "N°21 gastos en personal" o "N°22 bienes y servicios"); y 5) Fecha de término de contrato.”</i>
Asociaciones Municipales y Junta de Alcaldes	Listado de proyectos presentados a la Subdere	<i>“Solicito el listado de proyectos o iniciativas presentados por la Asociación Municipal a la Subsecretaría de Desarrollo Regional (Subdere), que fueron aprobados entre septiembre de 2019 y septiembre de 2020, para obtener financiamiento desde aquella entidad. Solicito entregar la información en archivo Excel indicando: 1) Nombre del proyecto aprobado 2) Monto aprobado y 3) Señalar si se encuentra actualmente en ejecución (sí o no).”</i>

III. RESULTADOS FISCALIZACIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: ASOCIACIONES MUNICIPALES

A continuación, se presentan los resultados de las 67 asociaciones municipales y la junta de alcaldes. Esta última se incorpora dentro del grupo de asociaciones, por cuanto, en el caso de TA y DAI se fiscalizó de la misma manera.

El proceso de Fiscalización de Cumplimiento en materia de Derecho de Acceso a la Información observó que un total de 47 asociaciones municipales (70% del total) cuentan con una página web propia. A diferencia de lo que ocurre en materia de transparencia activa, en este caso solo una proporción minoritaria utiliza el Portal de Transparencia como medio para gestionar sus solicitudes (20 organismos, 29% del total).

Por el contrario, se constata que casi un tercio de los organismos fiscalizados (20 casos, 30%) no posee página web. Dentro de ellos, existen 17 asociaciones que, además, no usan el Portal, por lo cual, en estos casos, las posibilidades de realizar una solicitud de acceso a la información para el ciudadano, e incluso, cualquier tipo de requerimiento (consulta, reclamo, sugerencia) se reducen considerablemente, por cuanto se dificulta la posibilidad de contactar al organismo vía remota.

Medio de gestión de solicitudes en asociaciones municipales

	No tiene sitio web	Tiene sitio web
No usa el Portal	17 (25%)	30 (45%)
Usa el Portal	3 (4%)	17 (25%)
TOTAL	20 (30%)	47 (70%)

De aquellas asociaciones que poseen sitio web, solo 25 tiene con banner "Ley de Transparencia" (un 37% del total) en él. Por otro lado, solo un tercio (33%) cuenta con sistema de ingreso en línea operativo, siendo en su gran mayoría aquellas asociaciones que utilizan el Portal las que se encuentran en esta situación.

Sistema de ingreso de solicitudes en asociaciones municipales

	Cuenta con Banner "Ley de Transparencia" para ingresar SAI (en sitio electrónico)	Sistema de ingreso en línea operativo
No usa el Portal	10	2
Usa el Portal	15	20
TOTAL	25 (37%)	22(33%)

Por otro lado, respecto del formulario, se constata que 38 asociaciones municipales poseen formularios descargable para la realización de solicitudes de acceso a la información. Por otro lado, de aquellos organismos que cuentan con algún sistema de ingreso y/o formulario, se constató que en solo 1 caso se solicitaba requisitos diferentes a los establecidos en la Ley.

Formulario para ingreso de solicitudes en asociaciones municipales

	Cuenta con Formulario Descargable	Formulario contempla requisitos diferentes a los establecidos en la Ley
N	38	1
% del total	57%	2%

Como se indicó en la sección anterior, en el caso de 7 asociaciones no fue posible el ingreso de la solicitud de acceso a la información por medios formales, así como tampoco alternativos. Por otro lado, cabe indicar que en solo 22 casos (33%) la SAI fue ingresada a través del formulario electrónico dispuesto para tal fin. Por el contrario, en más de la mitad de los organismos (38 asociaciones, un 57%) la solicitud de acceso a la información se ingresó por vías no dispuestas para ello o contingentes, siendo la principal (21 casos, 31%) el ingreso a través de otra vía institucional (OIRS o correo de contacto).

Cabe indicar que, en el caso de esta fiscalización, se ingresaron las SAIs por vías alternativas, dado que se trata del primer proceso de fiscalización en Derecho de Acceso a la Información a asociaciones municipales, por lo tanto, se busca también hacer un ejercicio exploratorio con el fin de determinar la posibilidad real que tendría un ciudadano de solicitar información pública ante estas entidades. Al respecto, se constató un cierto nivel de éxito, por cuanto se recibió respuesta y/o acuse de recibo de 12 organismos, validando el canal por medio del cual fue ingresada la SAI, en tanto que en las 26 restantes, no se recibió respuesta.

Canal de ingreso de las solicitudes en asociaciones municipales

	N	% del total
A través de formulario electrónico dispuesto para el efecto	22	33%
A través de canal de contingencia, pues formulario electrónico no está operativo	3	5%
A través de correo electrónico informado por el Organismo en una Red Social	14	21%
A través de otra vía institucional (e.g. OIRS o correo de contacto), pues no hay canal de contingencia y el formulario electrónico no está operativo	21	31%
No fue posible el ingreso de la solicitud de acceso a la información	7	10%

Respuesta a las solicitudes

Del total de asociaciones fiscalizadas, solo 27 (40%) respondieron a la solicitud de acceso a la información. Por su parte, un porcentaje aún menor (37%) respondió además dentro del plazo legal.

Respuesta entregada a la solicitud en asociaciones municipales

	¿Se respondió la solicitud?	¿Se respondió en el plazo?
N	27	25
% del total	40%	37%

Al respecto, cabe indicar que en el caso de 4 asociaciones (6% del total de organismos) se notificó prórroga del plazo legal de respuesta de la SAI, lo cual supuso un aumento de los plazos en 10 días hábiles. Considerando esto, se observó que, el promedio de respuesta fue de 27 días corridos. Aquellos 2 organismos que respondieron fuera del plazo lo hicieron, en ambos casos, con 18 días de atraso.

Hallazgos: Infracciones Detectadas

En cuanto a las infracciones e incumplimientos detectados, solo en el caso de 10 asociaciones municipales (15%) estos no se constatan. Por su parte, la mayor infracción es la imposibilidad de ingresar la SAI (ya sea porque efectivamente no se pudo ingresar por ninguna vía o no pudo ingresarse por canales dispuestos para este fin). Justamente, la infracción que le sigue es la inexistencia de canales formales para el ingreso de la SAI (12 casos, un 18%), situación que se diferencia de la anterior en que acá sí hubo acuse de recibo y/o respuesta del organismo. Por su parte, la ausencia de respuesta queda en tercer lugar, con 7 organismos (10%) que pese a que la solicitud fue ingresada formalmente, no respondieron.

Si se suman aquellos casos en que la SAI no pudo ingresarse, con aquellos donde hay ausencia de respuesta, se observa que en un 60% de las asociaciones no se obtiene como resultado el acceso a la información. Es decir, si un ciudadano desea solicitar información en este tipo de organismos, es más probable que el resultado de este ejercicio sea negativo, lo cual es indicativo de importantes brechas que existen en el caso de las asociaciones municipales en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derecho de acceso a la información.

Infracciones e incumplimientos detectados en asociaciones municipales*

	N	% del total
No se observan infracciones y/o incumplimientos	10	15%
Formulario electrónico no operativo, la SAI no es posible de ingresar**	33	49%
Formulario/ sistema no operativo, la SAI fue ingresada por un canal alternativo	12	18%
Ausencia de respuesta, pese a haber ingreso de SAI	7	10%
La información se entrega en un formato distinto al solicitado, sin informar el costo excesivo o un gasto no previsto	3	4%
Formulario contempla campos o requisitos distintos a los establecidos en la Ley	1	1%
Formulario electrónico no operativo, la SAI fue ingresada por el Portal de Transparencia (vía TA)	1	1%
Prórroga fuera de plazo	1	1%
Respuesta fuera de plazo	1	1%

*Los porcentajes no suman 100% dado que existen organismos que presentan más de una infracción y/o incumplimiento

**Incluye casos en que SAIs fueron ingresadas por un canal alternativo, no existiendo acuse de recibo ni respuesta del organismo.

IV. RESULTADOS FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA: ASOCIACIONES MUNICIPALES

El proceso de Fiscalización de Cumplimiento constató que un total de 51 asociaciones municipales (76% del total) cuentan con una página web propia. De ellas, la mayoría (63%) utiliza además el Portal de Transparencia como medio para publicar su información de transparencia activa (TA). Por otra parte, dentro de los organismos sobre los que no fue posible identificar un sitio web propio (24%), se detectó que un 15% no utiliza el Portal, por lo cual no publica ningún tipo de información en TA. Del mismo modo, se observó que 6 asociaciones (9%), si bien no cuentan con una web propia, sí están adscritas y publican información en el Portal de Transparencia.

Tabla 2. Publicación de TA en Asociaciones Municipales*

	No tiene sitio web	Tiene sitio web
No usa el Portal	10 (15%)	9 (13%)
Usa el Portal	6 (9%)	42 (63%)
TOTAL	16 (24%)	52 (76%)

*Incluye a la Junta de Alcaldes de La Reina, Providencia y Las Condes

De aquellas asociaciones que poseen sitio web, 46 tienen su página operativa y 41 poseen un banner TA que conduce a la información (61% del total de asociaciones).

Tabla 3. Operatividad de los sitios web en Asociaciones Municipales

	¿Sitio web operativo?	¿Cuenta con banner de transparencia activa en su sitio web?	¿Banner de transparencia activa está operativo?
N	46	42	41
% del total	69%	6%	61%

Considerando las asociaciones que publican en su página web y/o aquellas que usan el Portal de Transparencia, se observa que 53 asociaciones municipales (79%) publican información en Transparencia Activa, existiendo un total de 14 organismos en situación de infracción respecto a su deber de poner esta información permanentemente a disposición de la ciudadanía, lo que redundaría en que la información presupuestaria no se encuentra disponible.

Tabla 4. Asociaciones Municipales que no publican información de TA

Nombre Organismo
Asociación de Municipalidades de la Provincia de San Antonio
Asociación de Municipalidades Comunas Costeras de Puchuncaví-Quintero
Asociación de Municipalidades de la Provincia de Iquique para la Gestión Ambiental y de Residuos
Asociación de Municipalidades de la Cuenca del Lago Llanquihue
Asociación Regional de Municipalidades de Ñuble
Asociación de Municipios del sur de Chiloé
Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile
Asociación de Municipalidades Turísticas Lacustres
Asociación de Municipios para el Desarrollo Turístico de las Comunas de Cabrero Los Ángeles y Yumbel
Asociación de Municipios Mapocho La Chimba
Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé
Asociación de Municipalidades Provincia de Llanquihue para el Manejo Sustentable de Residuos y Gestión Ambiental
Asociación de Municipalidades para el Desarrollo de la Apicultura, el Turismo y el Medio Ambiente en la Zona de Amortiguación de la Reserva Nacional
Asociación de Municipalidades de la Región del Maule

Publicación de Información Presupuestaria

El proceso de fiscalización constató que poco más de la mitad de las asociaciones municipales presenta una sección correspondiente al presupuesto (36 casos, un 54%). A este se agregan 6 casos que indicaron expresamente no contar con presupuesto para el año 2020, atribuyendo, en varios casos, esta situación a razones fuerza mayor, especialmente la emergencia sanitaria (por ej. no se habría realizado la reunión para aprobar el presupuesto 2020). Por otro lado, un 15% no publica la sección y en un caso, el vínculo a la misma no estaba operativo.

Tabla 5. Publicación de información sobre presupuesto

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	36	54%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem o que éste no le resulta aplicable	6	9%
No cuenta con la sección o indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem, pero hay evidencia de que existe información no disponible	10	15%
Presenta sección, pero el vínculo no conduce a la información que indica o no es posible acceder a ésta	1	2%
No publica información de TA	14	21%

De aquellas 36 asociaciones municipales que cuentan con la sección de presupuesto, solo 20 organismos (30%) publica información sobre el presupuesto correspondiente al año calendario 2020, estando en los otros casos restantes desactualizada (16 casos). Asimismo, en un caso –la Asociación de Municipalidades de Nahuelbuta– se observó que esta se encontraba incompleta, por cuanto solo se presentaba información general de los montos. Respecto de la información sobre ejecución presupuestaria se constata que 42 asociaciones municipales (62%) presentan la sección. Al igual que en el caso anterior, hay 4 casos que señalan expresamente que este no les es aplicable. Por su parte, existen 6 organismos que no publican la sección y 2 cuentan con el enlace no operativo, los cuales corresponde a casos de infracción a lo que dispone la Ley 20.285.

Tabla 6. Publicación de información sobre ejecución presupuestaria

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	42	63%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al ítem o que éste no le resulta aplicable	3	4%
No cuenta con la sección o indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem, pero hay evidencia de que existe información no disponible	6	9%
Presenta sección, pero el vínculo no conduce a la información que indica o no es posible acceder a ésta	2	3%
No publica información de TA	14	21%

De los 42 que publican la sección, se registran algunos casos de infracciones, por cuanto en 6 casos la información no está disponible, en 2 esta se encuentra incompleta, mismo número en que se presenta desactualizada.

Tabla 7. Infracciones respecto de información sobre ejecución presupuestaria

	N	%
Información no se encuentra disponible	6	9%
Publicación se encuentra incompleta	2	3%
Publicación se encuentra desactualizada	2	3%

Por otro lado, se observa que solo 2 asociaciones publican modificaciones al presupuesto, y solo una lo hace de manera actualizada. Por su parte, 16 asociaciones (24%) indica expresamente que no se han realizado modificaciones presupuestarias.

Por el contrario, más de la mitad de las asociaciones fiscalizadas no presenta información respecto a este ítem, pero tampoco se cuenta con evidencia que permita constatar que ha habido cambios al presupuesto inicial, y por tanto, que existe un incumplimiento por no publicación de información.

Tabla 8. Publicación de información sobre modificaciones presupuestarias

	N	% del total
Se publican modificaciones actualizadas	1	1%
Se publican modificaciones, pero desactualizadas	1	1%
Se indica expresamente que no hay modificaciones	16	24%
No se presenta información al respecto	35	52%
No publica información en TA	14	21%

Hallazgos: Infracciones Detectadas

A partir de la revisión efectuada, se detecta que 50 asociaciones (75%) presentan infracciones al Título III, Artículo 7, de la Ley 20.285. El detalle de las infracciones detectadas se presenta en la Tabla 9. Según puede constatar, la mayor parte (33 casos, un 49%) corresponde a asociaciones municipales que infringen el deber de mantener información disponible al público de manera permanente (acá se incluyen los 14 casos que no publican en transparencia activa, así como otros 19 casos que no publican información presupuestaria en general o no publican información del presupuesto y/o del balance). Por su parte, en 13 asociaciones se observa información desactualizada, mientras que en 2 casos éstas se encuentra incompleta. A esto se agregan 2 casos: en uno el presupuesto no está disponible y el balance desactualizado, en tanto en el otro ocurre la situación inversa.

Tabla 9. Infracciones detectadas en FC a Asociaciones Municipales

	N	% del total
Información no disponible	33	49%
Información desactualizada	13	19%
Información incompleta	2	3%
Información no disponible e información desactualizada	2	3%
No se observan infracciones	17	25%

Respecto a la Instrucción General N° 11, se observan incumplimientos en 52 asociaciones municipales (78%), existiendo 50 casos en que se observa incumplimiento al numeral 1.11, que refiere al deber de publicar información presupuestaria. Por su parte, se observa que 17 casos presentan incumplimientos al numeral 3 de la Instrucción, por cuanto presentan información incompleta y/o desactualizada. Se hace presente que existieron casos que no pudieron evaluarse en este ámbito, por no tener información disponible en TA, según se señala en la tabla anterior. Finalmente, en 11 casos se observa incumplimiento al numeral 7, que refiere a la usabilidad, por cuanto si bien publican información de TA, no cuentan con sitio web propio, o con un banner de TA operativo en su sitio, o también, en un caso, donde se solicitaba acceder a los datos vía autenticación de una cuenta Gmail.

Tabla 10. Incumplimientos detectados en FC a Asociaciones Municipales

	Sí	%
Incumplimiento al numeral 1.11	50	75%
Incumplimiento al numeral 3	17	25%
Incumplimiento al numeral 7	11	16%

Finalmente, cabe señalar que el Oficio 6313 del Consejo para la Transparencia señala que las asociaciones deben indicar en sus presupuesto el origen de los fondos (Municipio, Subdere, otras entidades públicas o privadas, entre otros). Al respecto, si bien 20 asociaciones que publican su presupuesto de manera actualizada

y completa, existen 6 (un 9% del total de asociaciones fiscalizadas) que incumplen con este documento, por cuanto no indican de dónde provienen los fondos que reciben.

V. RESULTADOS FISCALIZACIÓN DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN: CORPORACIONES MUNICIPALES

En esta sección se presentan los resultados de las 61 corporaciones y la fundación municipales, la cual se considera dentro de este grupo, por cuanto, en el caso de TA y DAI se fiscalizó de la misma manera.

Respecto de los resultados estos organismos, se observa que salvo una corporación (la Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado), todas (60, un 98%) poseen un sitio web propio. De ellas, 3 de cada 4 (45 casos) utiliza el Portal de Transparencia como medio para recibir y gestionar sus solicitudes de acceso a la información (SAI). Por su parte, se constata que 15 corporaciones (25%) no utilizan el Portal, pero tienen su sitio web operativo.

Medio de gestión de solicitudes en corporaciones municipales

	No tiene sitio web	Tiene sitio web
No usa el Portal	1 (2%)	15 (25%)
Usa el Portal	0	45 (74%)
TOTAL	1 (2%)	60 (98%)

De aquellos 60 organismos que cuentan con sitios web, existen 57 (93%) que cuentan con banner "Ley de Transparencia". Cabe indicar que las 3 corporaciones que no poseen este banner corresponden a organismos que no están suscritas al Portal. Una situación similar se observa respecto al sistema de ingreso en línea, donde de aquellas corporaciones que no usan el Portal, existen solo 10 en que este se encuentra operativo.

Sistema de ingreso de solicitudes en corporaciones municipales

	Cuenta con Banner "Ley de Transparencia" para ingresar SAI (en sitio electrónico)	Sistema de ingreso en línea operativo
No usa el Portal	12	10
Usa el Portal	45	45
TOTAL	57 (93%)	55 (90%)

Respecto de aquellas corporaciones con sistema de ingreso de solicitudes operativo, se observa que 54 cuentan con formularios descargable. Asimismo, en 52 casos (85% del total de organismos) los requisitos del formulario son los establecidos en la Ley, existiendo 3 corporaciones (5%) que solicitan otro tipo de información (ej. teléfono).

Sistema de ingreso de solicitudes en Corporaciones Municipales

	Cuenta con Formulario Descargable	Formulario solo contempla requisitos establecidos en la Ley
N	54	3
% del total	89%	5%

Como se señaló anteriormente, en el caso de la Corporación Municipal de Quinchao no fue posible el ingreso de la solicitud por medios formales, así como tampoco alternativos. Por su parte, se registró que en 6 casos, ésta fue ingresada por canales alternativos, o a través del formulario disponible en Transparencia Activa.

Corporaciones en las que la solicitud fue ingresada por canales alternativos

Nombre organismo
Corporación Municipal de Deportes, Recreación y Cultura de Coquimbo
Corporación Municipal del Desarrollo Social de Lampa
Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado
Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Calama
Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal de Sierra Gorda
Corporación Municipal de Turismo de Coquimbo

Respuesta a las solicitudes

Del resultado del ejercicio de ingreso de solicitudes vía usuario simulado, se observa que en 45 casos (74%) se respondió la solicitud ingresada. De aquellas 6 solicitudes ingresadas por vías alternativas, 5 recibieron algún tipo de acuse de recibo del organismo que las valida, por lo cual pueden ser analizadas respecto de su respuesta.

	¿Se respondió la solicitud?	¿Se respondió en el plazo?
N	45	41
% del total	74%	67%

Por otro lado, 41 corporaciones (67%) respondieron dentro del plazo. Al respecto, cabe indicar que en el caso de 20 corporaciones (33% del total de organismos) se notificó prórroga del plazo legal de respuesta de la SAI, lo cual supuso un aumento de los plazos en 10 días hábiles. Considerando esto, se observó que 14 organismos respondieron el día de vencimiento del plazo, en tanto que el promedio de respuesta fue de 26 días corridos, existiendo un organismo que demoró 57 días en responder.

Respecto a la respuesta, se observa que en 36 casos (59% del total) es posible acceder totalmente a la información solicitada, en tanto que en 6 (10%) solo se puede hacer parcialmente. Por su parte, en 17 casos no se pudo acceder a la respuesta y en 2 no fue posible ingresar la solicitud de acceso a la información.

	N	% del total
Es posible acceder a toda la información solicitada	36	59%
Es posible acceder parcialmente a la información solicitada	6	10%
No es posible acceder a la información solicitada	17	28%
No fue posible el ingreso de la solicitud de acceso a la información	2*	3%

*Incluye caso en que SAI fue ingresada por un canal alternativo, no existiendo acuse de recibo ni respuesta del organismo.

En lo relativo a aquellas solicitudes en donde no se pudo acceder a la información, o solo de manera parcial. Se observa que, la mayoría de los casos (14, un 23% del total) se debe a la ausencia de respuesta del organismo a la SAI. Asimismo, en 5 casos se constató un acceso parcial por omisión y en un caso existió una denegación de la información, la cual fue parcial, y que específicamente se fundamentó en el Artículo 21, N° 1 c) de la Ley 20.285.

Hallazgos: Infracciones Detectadas

Respecto de las infracciones y/o incumplimientos detectados, se constata que en 27 organismos (44% del total) no se observan infracciones y/o incumplimientos. De los 34 restantes, en 14 de estos (un 23%) se observa ausencia de respuesta, como ya fue indicado en la sección anterior. Luego de ello, se observan infracciones como prórrogas fuera de plazo (10%) y la existencia formularios o sistemas no operativos, los cuales implicaron ingresar la SAI por un canal alternativo, o derechamente, que esta no fuera posible de ingresar.

	N	% del total
No se observan infracciones y/o incumplimientos	27	44%
Ausencia de respuesta, pese a haber ingreso de SAI	14	23%
Prórroga fuera de plazo	6	10%
Formulario/ sistema no operativo, la SAI fue ingresada por un canal alternativo	5	8%
La información se entrega en un formato distinto al solicitado, sin informar el costo excesivo o un gasto no previsto	5	8%
Organismo no responde a la totalidad de la solicitud	5	8%
Formulario contempla campos o requisitos distintos a los establecidos en la Ley	3	5%
Prórrogas múltiples	3	5%
Formulario electrónico no operativo, la SAI no es posible de ingresar	2	3%
No aplicación del principio de divisibilidad en relación a información que contenga datos personales.	2	3%
Aplicación improcedente del artículo 15 de la Ley de Transparencia,	1	2%
Entrega de la información en un formato distinto al solicitado	1	2%

*Los porcentajes no suman 100% dado que existen organismos que presentan más de una infracción y/o incumplimiento.

VI. RESULTADOS FISCALIZACIÓN TRANSPARENCIA ACTIVA: CORPORACIONES MUNICIPALES

Respecto de los resultados de las 60 corporaciones municipales y la fundación municipal, se constató que salvo un caso (Corporación Municipal de Deportes de Lo Prado), todas (60, un 99%) poseen un sitio web propio. De ellas, la mayoría (64%), además, utiliza el Portal de Transparencia como medio para publicar su información de transparencia activa (TA). Por su parte, existen 21 corporaciones (34%) que usan su propia plataforma para la publicación de esta información, todas las cuales tienen su sitio web operativo y cuentan con banner de transparencia activa.

Tabla 11. Publicación de TA en Corporaciones Municipales*

	No tiene sitio web	Tiene sitio web
No usa el Portal	1 (2%)	21 (34%)
Usa el Portal	0	39 (64%)
TOTAL	1 (2%)	60 (98%)

*Incluye a la Fundación Cultural de Providencia.

Sin embargo, existen 2 corporaciones cuyos banners de transparencia activa no se encuentran operativos. En uno de los casos (Corporación Municipal de Queilen), se trata de un organismo que usa el Portal, por lo cual sí publica información de TA. En el otro (Corporación Municipal de Fomento y Desarrollo Comunal de Sierra Gorda), por no ser usuario del Portal, no pudo accederse a la información de TA. De esta manera, considerando lo indicado en el párrafo anterior, existen 2 corporaciones que infringen su deber de poner a disposición permanente de la ciudadanía la información de transparencia activa, lo que supone además, que la información específicamente revisada, a saber, personal y remuneraciones, no se encontraba disponible al momento de la fiscalización.

1. Publicación de Información sobre Personal y Remuneraciones

Se observa que, de las 59 corporaciones que publican información de TA, 53 (87% del total) publica información sobre personal de planta. En los otros 6 casos restantes no se constató infracción por cuanto se indica expresamente que el ítem no les aplica o no existen antecedentes de contraste para determinar que existe información que no se encuentra publicada al respecto.

Tabla 12. Publicación de información sobre personal de planta

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	53	87%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem o que éste no le resulta aplicable	4	7%
Sitio TA del organismo no cuenta con una sección relativa al Ítem, pero no existen antecedentes de contraste que permitan determinar una infracción a la Ley 20.285	2	3%
No publica información TA	2	3%

En cuanto a aquellos que sí publican información de personal de planta, se observa que 10 casos presentan información incompleta y 9 desactualizada. De esta manera, solo es posible evaluar en detalle (respecto a indicadores específicos de la IG N° 11) a 44 organismos (se excluyen los casos con información desactualizada).

Tabla 13. Infracciones respecto de información sobre personal de planta

	N	% del total
Publicación se encuentra incompleta	10	16%
Publicación se encuentra desactualizada	9	15%

Se observa que los principales incumplimientos refieren a problemas en la información respecto a la calificación profesional o formación del/a funcionario/a (28 casos), el estamento (19 casos) y el cargo o función (15 casos). Por el contrario, no se registraron incumplimientos respecto del nombre completo del funcionario, la unidad monetaria y la remuneración bruta percibida.

Tabla 14. Evaluación de indicadores específicos respecto de información sobre personal de planta

	N (no cumple)	%
Indica el estamento al que pertenece el/la funcionaria/a	19	31%
Indica el nombre completo del/a funcionario/a	0	0%
Indica el grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda	9	15%
Indica la calificación profesional o formación del/a funcionario/a	28	46%
Indica el cargo o función del/a funcionario/a	15	25%
Indica las asignaciones especiales que percibe el/la funcionario/a	2	3%
Indica la unidad monetaria en la que se le paga la remuneración al/a funcionario/a	0	0%
Indica la remuneración bruta mensualizada percibida por el/la funcionario/a	0	0%
Indica las horas extraordinarias del/a funcionario/a, diferenciadas entre diurnas y nocturnas	3	5%
Indica la vigencia de la relación laboral	2	3%
Presenta una columna "Observaciones"	2	3%

En cuanto al personal a contrata, se observa que, al igual que en el caso anterior, 53 corporaciones municipales presentan información al respecto. De la misma manera, 4 indican que este ítem no les aplica y en 2 casos si bien la sección no se incluye, no se disponen de antecedentes para constatar una infracción.

Tabla 15. Publicación de información sobre personal a contrata

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	53	87%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem o que éste no le resulta aplicable	4	7%
Sitio TA del organismo no cuenta con una sección relativa al Ítem, pero no existen antecedentes de contraste que permitan determinar una infracción a la Ley 20.285	2	3%
No publica información TA	2	3%

Al igual que en el caso del personal de planta, también se registraron 10 casos de información de personal a contrata incompleta y 9 desactualizada, quedando 44 corporaciones evaluables respecto a sus aspectos específicos.

Tabla 16. Infracciones respecto de información sobre personal a contrata

	N	%
Publicación se encuentra incompleta	10	16%
Publicación se encuentra desactualizada	9	15%

Los incumplimientos más numerosos respecto de los funcionarios/as a contrata refieren a la calificación profesional o formación del/a funcionario/a, y al cargo o estamento de este. No se registraron incumplimientos respecto del nombre completo del funcionario/a la unidad monetaria, la remuneración bruta percibida y la vigencia de la relación laboral.

Tabla 17. Evaluación de indicadores específicos respecto de información sobre personal a contrata

	N (no cumple)	%
Indica el estamento al que pertenece el/la funcionaria/a	17	28%
Indica el nombre completo del/a funcionario/a	0	0%
Indica el grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda	9	15%
Indica la calificación profesional o formación del/a funcionario/a	29	48%
Indica el cargo o función del/a funcionario/a	17	28%
Indica las asignaciones especiales que percibe el/la funcionario/a	2	3%
Indicala unidad monetaria en la que se le paga la remuneración al/a funcionario/a	0	0%
Indica la remuneración bruta mensualizada percibida por el/la funcionario/a	0	0%
Indica las horas extraordinarias del/a funcionario/a, diferenciadas entre diurnas y nocturnas	4	7%
Indica la vigencia de la relación laboral	0	0%
Presenta una columna "Observaciones"	2	3%

Respecto al personal contratado bajo la modalidad de Código del Trabajo (CDT), se observa que 59 corporaciones presentan la sección y publican información respecto a este personal, incumpliendo con este ítem solo las corporaciones que no publican ningún tipo de información en TA.

Tabla 18. Publicación de información sobre personal sujeto a Código del Trabajo

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	59	97%
No publica información de TA	2	3%

Sin embargo, sí se registra que 17 casos presentan información incompleta y en 15 se observa que esta se presenta desactualizada. Al excluir estas últimas corporaciones, quedan 44 que pueden ser fiscalizadas en mayor detalle.

Tabla 19. Infracciones respecto de información sobre personal sujeto a Código del Trabajo

	N	%
Publicación se encuentra incompleta	17	28%
Publicación se encuentra desactualizada	15	25%

Al igual que en los casos anteriores, el principal incumplimiento refiere a la calificación profesional o formación del/a funcionario/a, seguido más abajo del cargo o función de este/a. Por el contrario, no se constataron incumplimientos respecto al grado, unidad monetaria y remuneración bruta.

Tabla 20. Evaluación de indicadores específicos respecto de información sobre personal sujeto a Código del Trabajo

	N (no cumple)	%
Indica el nombre completo del/a funcionario/a	1	2%
Indica el grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda	0	0%
Indica la calificación profesional o formación del/a funcionario/a	23	38%
Indica el cargo o función del/a funcionario/	16	26%
Indica las asignaciones especiales que percibe el/la funcionario/a	2	3%
Indica la unidad monetaria en la que se le paga la remuneración al/a funcionario/a	0	0%
Indica la remuneración bruta mensualizada percibida por el/la funcionario/a	0	0%
Indica las horas extraordinarias del/a funcionario/a, diferenciadas entre diurnas y nocturnas	3	5%
Indica en todos los casos la vigencia de la relación laboral (fechas de inicio y término)	1	2%
Presenta una columna "Observaciones"	1	2%

En cuanto a las personas naturales contratadas a honorarios, 58 corporaciones municipales presentan información al respecto. En un caso, se indica expresamente que no se cuenta con este tipo de personal, a lo que se agrega las 2 corporaciones que no cuentan con información de TA.

Tabla 21. Publicación de información sobre personas a honorarios

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	58	95%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al ítem o que éste no le resulta aplicable	1	2%
No publica información de TA	2	3%

De aquellos 58 casos, se observa que 20 contienen información incompleta y en 18 casos esta se encuentra desactualizada, por lo cual solo pueden evaluarse 40 corporaciones respecto a los indicadores específicos del personal a honorarios.

Tabla 22. Infracciones respecto de información sobre personas a honorarios

	N	% del total
Publicación se encuentra incompleta	20	33%
Publicación se encuentra desactualizada	18	30%

Nuevamente, el principal incumplimiento refiere a problemas con la información respecto a la calificación profesional o formación del/a funcionario/a, seguido de la descripción de la función que desempeña. No se observaron incumplimientos respecto del nombre completo, el grado, la unidad monetaria y el honorario bruto percibido.

Tabla 23. Evaluación de indicadores específicos respecto de información sobre personas a honorarios

	N (no cumple)	%
Indica el nombre completo del/a funcionario/a	0	0%
Indica el grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda	0	0%
Indica la calificación profesional o formación del/a funcionario/a	22	36%
Indica una breve descripción de la función	14	23%
Indica la unidad monetaria en la que se le paga la remuneración al/a funcionario/a	0	0%
Indica el honorario total bruto	0	0%
Indica si la persona recibe pago mensual	1	2%
Indica la vigencia de la relación laboral (fechas de inicio y término)	2	3%
Presenta una columna "Observaciones"	1	2%

Finalmente, se evaluó la información referente a la escala de remuneraciones. Cabe señalar que, si bien en este caso se incorporan tanto indicadores generales como específicos, la falta de publicación de información respecto a este ítem solo puede constatarse como incumplimiento, por cuanto la escala de remuneraciones no se encuentra expresamente señalada en la Ley 20.285.

A diferencia de los casos anteriores respecto al personal, se observa que solo una minoría de las corporaciones municipales publica información sobre escala de remuneraciones (22 casos, un 36%). De esta manera, se detectan incumplimientos en poco más de la mitad de los organismos (34 casos): 30 de ellos, no cuentan con la sección o indican expresamente que esta no les aplica, existiendo evidencia de que sí deberían publicar la escala, en particular, respecto de los servicios de salud y educación que presta una proporción relevante de las corporaciones fiscalizadas¹. A esto se agregan 2 casos en que el vínculo a la información no está operativo y las 2 corporaciones que no publican información de TA.

¹ Respecto de las escalas del sector educación, cabe indicar que la Ley N°19.070 y otras normas que regulan la materia, contienen los criterios necesarios para la determinación de la escala de remuneraciones para los profesionales de la educación de enseñanza pre-básica, básica y especial y, para los docentes de educación media humanístico-científica y técnico profesional.

Tabla 24. Publicación de información de escala de remuneraciones

	N	% del total
Presenta sección y contenido en este Ítem	22	36%
Indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem o que éste no le resulta aplicable	1	2%
Sitio TA del organismo no cuenta con una sección relativa al Ítem, pero no existen antecedentes de contraste que permitan determinar una infracción a la Ley 20.285	4	7%
Organismo no cuenta con la sección o indica expresamente no contar con antecedentes relativos al Ítem, pero hay evidencia de que existe información no disponible	30	49%
Organismo presenta sección, pero el vínculo no conduce a la información que indica o no es posible acceder a ésta	2	3%
No publica información de TA	2	3%

De las 22 corporaciones que publican información respecto de las escalas, se observa que en 7 casos no todas las escalas exigibles estaban disponibles, en 20 casos esta se encontraba incompleta y en 18 desactualizada.

Tabla 25. Incumplimientos generales respecto de información sobre escala de remuneraciones

	N	%
No todas las escalas exigibles se encuentran disponibles	7	11%
Publicación se encuentra incompleta	2	3%
Publicación se encuentra desactualizada	1	2%

De aquellos casos que sí pudieron evaluarse en sus aspectos específicos (16), se observan incumplimientos en todos los elementos evaluados, siendo el principal la falta de información respecto del cálculo de los bienes según el grado, seguido de la que refiere a la unidad monetaria y a otras asignaciones.

Tabla 26. Evaluación de indicadores específicos respecto de información sobre escala de remuneraciones

	N (no cumple)	% del total
Existe correlación entre las escalas de remuneraciones publicadas y las nóminas del personal al que le resultan aplicables	6	10%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Estamento	6	10%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Grado	2	3%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Unidad monetaria	12	20%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Asignaciones permanentes	11	18%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Monto de la remuneración bruta mensualizada que corresponda al grado	9	15%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre Asignaciones por concepto de metas e incentivos que correspondan al grado informado	11	18%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre tabla con el cálculo de los bienes según el grado	13	21%
Indica en todas las escalas de remuneraciones publicadas información sobre otras asignaciones que correspondan	12	20%

2. Información sobre evaluación de cargos específicos

Según se indicó en la sección II de este reporte, se fiscalizó de manera focalizada la información disponible en personal y remuneraciones respecto a 3 cargos: secretario/a general o director/a ejecutivo/a (SG), director/a o jefatura de administración y finanzas (DF) y director/a o jefatura de control y/o auditoría (DC).

Al respecto, se observó que respecto del secretario/a general, en 10 casos la información no estaba disponible, mismo número en que se registró respecto de información incompleta y desactualizada. En el caso del encargado/a de finanzas, se observa en 12 casos que no se dispone de la información, y en 9 ésta se presenta incompleta y desactualizada. Finalmente, respecto del encargado/a de control, en 11 casos no estaba la información, mientras en 5 se detectó incompleta y desactualizada. Cabe señalar que para concluir que la información no se encontraba permanentemente a disposición del público, se revisaron otros antecedentes en la página web del organismo, por ejemplo, el organigrama o publicaciones referentes a los cargos directivos, que permitieran evidenciar este incumplimiento. En aquellos casos en que esta evidencia no fue encontrada, se consideró que el cargo podría no existir, lo cual se presenta en la Tabla 27 como "No aplica".

Tabla 27. Incumplimientos generales respecto de información sobre cargos específicos

	Secretario General	Director/a o jefatura de administración y finanzas	Director/a o jefatura de control y/o auditoría
No disponible	10	12	11
Incompleta y desactualizada	10	9	5
No aplica	0	2	21

Respecto de los indicadores específicos para los tres cargos, se observa que los principales incumplimientos refieren a problemas con la publicación de la calificación profesional y el cargo o función. En ninguno de los casos se observaron incumplimientos respecto del nombre completo, la unidad monetaria o la remuneración bruta de dichos funcionarios/as.

Tabla 28. Evaluación de indicadores específicos respecto de cargos

	SG (N=39)	DF (N=36)	DC (N=22)
Indica el nombre completo del/a funcionario/a	0	0	0
Indica el grado de la escala a que esté sujeto y/o cargo con jornada, según corresponda	1	0	0
Indica la calificación profesional o formación del/a funcionario/a	6	6	4
Indica el cargo o función del/a funcionario/a	3	4	1
Indica las asignaciones especiales que percibe el/la funcionario/a	1	2	1
Indica la unidad monetaria en la que se le paga la remuneración al/a funcionario/a	0	0	0
Indica la remuneración bruta mensualizada percibida por el/la funcionario/a	0	0	0
Indica las horas extraordinarias del/a funcionario/a, diferenciadas entre diurnas y nocturnas	1	0	0
Indica en todos los casos la vigencia de la relación laboral (fechas de inicio y término)	1	1	1
Presenta una columna "Observaciones"	1	0	0

3. Hallazgos: Infracciones Detectadas

Respecto de la fiscalización de cumplimiento a corporaciones municipales, se detectaron infracciones al Artículo 7 de la Ley 20.285 en el caso de 23 corporaciones (38% del total), es decir, en la mayoría de los organismos éstas no fueron advertidas. En cambio, sí se observaron incumplimientos a la Instrucción General N° 11 en prácticamente todas las corporaciones (60 casos, un 98%), siendo solo una la excepción (Corporación Municipal Cultural y Patrimonial de San Bernardo).

Respecto de las infracciones, se observa que estas principalmente refieren a información desactualizada, en tanto que en 2 casos corresponden a información no disponible (no se publica información de TA), y en otros 2 a información incompleta.

Tabla 29. Infracciones detectadas en FC a Corporaciones Municipales

	N	%
No se advierten infracciones	38	62%
Información no disponible	2	3%
Información incompleta	2	3%
Información desactualizada	19	31%

Respecto a los incumplimientos detectados, en 60 casos se advierte incumplimientos al numeral 1.4, refiere al deber de publicar información sobre el personal de planta, a contrata y el que se desempeñe en virtud de un contrato de trabajo, y las personas naturales contratadas a honorarios, con las correspondientes remuneraciones. Por su parte, se observa que 53 casos presentan incumplimientos al numeral 3 de la Instrucción, por cuanto, si bien se presenta la información del personal o la escala, esta se encuentra incompleta y/o desactualizada. Se hace presente que existieron dos casos que no pudieron evaluarse en este ámbito, por no tener información disponible en TA, según se señala en la tabla anterior. Finalmente, en 1 caso se observa incumplimiento al numeral 7, que refiere a la usabilidad, por cuanto la corporación no cuenta con un banner de TA operativo en su sitio web propio, si bien publica información en el Portal de Transparencia.

Tabla 30. Incumplimientos detectados en FC a Corporaciones Municipales

	Sí	%
Incumplimiento al numeral 1.4	60	98
Incumplimiento al numeral 3	51	84%
Incumplimiento al numeral 7	1	2%

De manera específica, respecto de las infracciones e incumplimientos, en 10 casos del personal de planta y de contrata, se constataron infracciones y en 36 solo incumplimientos. En cuanto al personal bajo la modalidad Código del Trabajo, en 17 casos se observó infracciones y en 30 solo incumplimientos y en cuanto al personal a honorarios, se detectó el mayor número de infracciones (20 casos), a los que se agrega la presencia de solo incumplimientos 26 organismos.

Finalmente, en el caso de la escala de remuneraciones, si bien no es posible la constatación de infracciones, sí se advierte que en 52 casos la información de la escala no estaba disponible, estaba desactualizada, incompleta o presentaba algún otro problema en su publicación, registrándose solo 3 organismos en que no se advirtieron incumplimientos a la IG N°11.

Tabla 31. Infracciones e incumplimientos detectados en FC a Corporaciones Municipales según tipo de contratación

	Planta	Contrata.	CDT	Honorarios	Escala de Remuneraciones
No se detectan	7	7	12	12	3
Se detectan infracciones	10	10	17	20	
Se detectan solo incumplimientos	36	36	30	26	52
No existe ese ítem o no hay evidencia de su existencia	6	6	0	1	4
No publica TA	2	2	2	2	2

Respecto de los tres cargos revisados de manera particular, en 20 corporaciones evaluadas no se detectaron incumplimientos². Específicamente, en 32 corporaciones se encontraron incumplimientos respecto del cargo de secretario/a general [SG], mismo número respecto del cargo de encargado de finanzas [DF], y en 22 casos de observaron incumplimientos respecto del cargo de director de control [DC]. Cabe indicar que, en la mayoría de los casos, los incumplimientos estuvieron asociados a la falta de disponibilidad de información respecto a estos cargos, a la incompletitud de la misma o a su desactualización.

² Este número considera aquellas corporaciones que no necesariamente publican información respecto de los 3 cargos, por cuanto alguno de estos podría no existir en su organigrama.

Tabla 32. Incumplimientos detectados en FC a Corporaciones Municipales en 3 cargos específicos

	SG	DF	DC
No se detectan	27	25	16
Se detectan incumplimientos	32	32	22
No existe ese ítem o no hay evidencia de su existencia	0	2	21
No publica TA	2	2	2

Finalmente, se debe iniciar que el Oficio 2079 del Consejo para la Transparencia, referente a la publicación de TA en corporaciones municipales, indica específicamente, que se debe publicar en plantillas separadas la información de cada uno de los servicios que presta la corporación (ej. salud, educación, cementerios). Relacionado a lo anterior, también señala que debe utilizarse una plantilla específica para el personal que labora en la administración general. Al respecto, se observa incumplimiento de esta disposición específica del oficio en 14 corporaciones municipales (23%).

Tabla 33. Incumplimientos a las disposiciones del Oficio N° 2079 de 2013

	N	%
Utiliza una plantilla específica para el personal de la administración	11	18%
No publica en plantillas separadas la información de los servicios	3	5%
Total	14	23%

UF/DGL/PAP